



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto para la Junta General Ordinaria de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. que se celebrará en el domicilio social, Avenida Isla Graciosa número 13, San Sebastián de los Reyes, Madrid, a las 17:00 horas del día 27 de abril de 2022, en primera convocatoria, o del día siguiente, 28 de abril, en segunda convocatoria. Es previsible que se celebre en primera convocatoria.

## ASISTENCIA

### Accionistas que desean asistir a la Junta

Podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de un mínimo de 400 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración. Para asistir a la reunión el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la tarjeta en el lugar de celebración, antes de la hora establecida para su inicio.

#### Firma del accionista que asiste:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Nombre del Accionista:** \_\_\_\_\_

**Número de Acciones:** \_\_\_\_\_

**Número de Accionista:** \_\_\_\_\_



**El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia, delegar su voto o votar por correo, cumplimentando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados prevalecerá el voto y quedará sin efecto la delegación.**

## DELEGACIÓN

### Accionistas que desean delegar

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a: (Marque solo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe a su representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1.  El Presidente de la Consejo de Administración.
2.  D./Dña. \_\_\_\_\_

Si el accionista no determina en su delegación quién debe representarle será el presidente de la Junta General el que asuma la representación.

Si el representante designado es administrador de la sociedad puede encontrarse en situación de potencial conflicto de interés respecto a los puntos 1.4 y 3.1, 3.2 y 6 del orden del día, o si se incluyeran propuestas referidas a la separación de administradores o al ejercicio de la acción social de responsabilidad.

El representante emitirá el voto de acuerdo con las instrucciones recibidas del accionista y, en ausencia de éstas, se entenderá que imparte instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, incluso en los supuestos de conflicto de interés.

### Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	2	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	5.1	5.2	6	7	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						

### Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

En el supuesto de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el orden del día de esta convocatoria la delegación se extiende a esas propuestas, considerándose que las instrucciones precisas del accionista son de votar en contra de las nuevas propuestas, incluso en los supuestos de conflicto de interés, salvo que el accionista indique lo contrario en esta casilla, en cuyo caso el representante se abstendrá de votar sobre esos puntos. NO

#### Firma del accionista que delega:

#### Firma del representante que asiste:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

## DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 400 acciones siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, a través del enlace habilitado en la web corporativa ([www.atresmediacorporacion.com](http://www.atresmediacorporacion.com)).

## DELEGACIÓN DE VOTO

El accionista podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello debe cumplimentar el apartado DELEGACIÓN de la tarjeta y firmar en el lugar indicado. El representante del accionista también deberá firmar esta tarjeta en el lugar reservado al efecto.

## VOTO A DISTANCIA

El accionista que no asista a la junta ni designe representante puede emitir su voto a distancia cumplimentando el apartado VOTO A DISTANCIA de la tarjeta y firmando en el lugar que allí se indica.

## VOTO ELECTRÓNICO

El accionista también podrá votar por medios electrónicos a través del enlace habilitado en la web corporativa ([www.atresmediacorporacion.com](http://www.atresmediacorporacion.com)).

## AGRUPACIÓN DE ACCIONISTAS PARA ASISTIR A LA JUNTA

Los accionistas titulares de un número inferior a 400 acciones podrán agruparse con otros hasta reunir el número mínimo de acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos, que deberá dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener una tarjeta de asistencia que incluya a todos los accionistas agrupados, previa presentación de las correspondientes delegaciones debidamente firmadas.

En el anuncio de convocatoria y en la web corporativa, en la sección Junta 2022, están disponibles las reglas aplicables a la asistencia, agrupación, delegación y las distintas modalidades de voto. En el siguiente enlace está disponible la Política de privacidad aplicable al tratamiento de sus datos personales: <https://www.atresmediacorporacion.com/accionistas-inversores/junta-general-accionistas/>

## VOTO A DISTANCIA

### Accionistas que desean votar a distancia

El accionista que quiera votar a distancia antes de la celebración de la Junta General deberá marcar la casilla correspondiente indicando el sentido de su voto. No es posible el voto a distancia sobre propuestas no incluidas en el orden del día de la convocatoria. Si respecto a alguno de los puntos no marca ninguna de las casillas se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. El accionista que vota a distancia se considera presente a los efectos de la constitución de la Junta. Para que la votación a distancia sea válida deberá recibirse en la sede social al menos 24 horas antes del día y la hora previstos para su celebración en primera convocatoria.

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	2	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	5.1	5.2	6	7	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						

### Firma del accionista que vota a distancia:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

## ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales, informes de gestión, aplicación del resultado y gestión social del ejercicio 2021:
  - 1.1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., así como de sus cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
  - 1.2. Aprobación del estado de información no financiera a 31 de diciembre de 2021.
  - 1.3. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2021.
  - 1.4. Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2021.
2. Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas externos de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades para el ejercicio 2022.
3. Reelección como consejeros dominicales de:
  - 3.1. Don Carlos Fernández Sanchiz.
  - 3.2. Don Elmar Heggen.
4. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales y aprobación de un texto refundido:
  - 4.1. Artículo 2 relativo al objeto social;
  - 4.2. Artículo 6 relativo a la representación de las acciones y registro e información de accionistas;
  - 4.3. Artículos 14 y 16 relativos al aumento de capital y a la emisión de obligaciones y otros valores;
  - 4.4. Artículo 19 relativo a las competencias de la Junta General;
  - 4.5. Artículos 21 y 28 relativos a la convocatoria y formas de celebración, y lugar y tiempo de celebración de la Junta General;
  - 4.6. Artículos 33, 34, 36 y 38 en relación con la composición y funcionamiento del Consejo de Administración;
  - 4.7. Artículo 42 relativo a la Comisión de Auditoría y Control;
  - 4.8. Artículo 43 relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
  - 4.9. Artículo 45 relativo a la Política de Remuneraciones.
  - 4.10. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales.
5. Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de accionistas y aprobación de un texto refundido:
  - 5.1. Artículo 4 relativo a las competencias de la Junta General de accionistas; artículo 7 relativo a la convocatoria de la Junta General y formas de celebración y artículo 11 relativo al derecho de información de los accionistas;
  - 5.2. Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de accionistas.
6. Votación consultiva del Informe anual de remuneraciones de los consejeros de Atresmedia Corporación del ejercicio 2021.
7. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.
8. Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación de su Reglamento.